



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

OMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Lina Marcela Trejos Rodas					IDENTIFICACIÓN	
UDAD	Armenia, Quindío	FECHA	Diciembre 13/2024	REGIONAL	Quindío	CC 1094899745
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Cra 18 # 7-58 Armenia Cra 18 N 7-58 Centro de comercio y Turismo			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		No. CO1.PCCNTR.5844248 de 2024 FEBRERO 01 / 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES					
ESTIÓN DE TIC	☒	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA				
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	Jorge Jilón Barrio					
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del contrato en las Regionales y Centros de Formación)	☒	Juan David Laverde					
SECRETARÍA GENERAL	☒	Juan David Laverde					
LMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.					
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	Brian A. Rincón Betancourt					
CONTABILIDAD	☒	Laura Leatno S.					
TESORERÍA	☒	Luz Myriam Montilla					
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☒	Fernanda e	F. Fernanda e.				
BIOTECA	☒	Mónica Viviana Londono					
TRO	☒	N/A					
TRO	☒	N/A					
UPERVISOR DE CONTRATO	☒	Juan David Laverde					

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

TROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) TREJOS RODAS LINA MARCELA identificado(a) con CC. 1094899745 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Noviembre de 2024 a las 21:29:28



El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.